

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 1

ACLARACION 1 a la Circular 179 de 25 de noviembre de 2020

PARA: Alcaldes Municipales, Comisarios de Familia, Secretarios de Salud Municipales, Personeros Municipales, ICB, Gerentes de ESES, IPS, EAPS y demás responsables del sistema de atención a Mujeres Víctimas de algún tipo de violencia y sus hijos.

ASUNTO: Aclaración a la Circular 179 de 25 de noviembre de 2020

FECHA: 4 de diciembre de 2020

Respetuoso saludo,

A través de la Circular del Asunto, dimos a conocer a ustedes la grata noticia que el Departamento de Santander mediante la Resolución N° 1762 de 5 de octubre de 2020, resultó favorecido con la asignación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, de recursos destinados a concurrir con la financiación de las medidas de atención dirigidas a las mujeres víctimas de la violencia en sus dos modalidades: a) casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, o b) subsidio monetario en los términos del artículo 19 de la ley 1257 de 2008.

En cumplimiento del numeral 3 del Artículo 8 de la Resolución N° 1762 de 2020 mencionada, la Gobernación de Santander debe garantizar la ejecución técnica y financiera de los recursos recibidos; dicho compromiso nos obliga a agotar los procesos contractuales ajustados a las modalidades establecidas en la ley, de tal manera que permitan seleccionar los prestadores que requiere la debida atención a éste grupo de víctimas.

Por tal motivo, es necesario que todos los actores responsables del sistema de atención a mujeres víctimas de algún tipo de violencia y sus hijos; antes de acceder a los servicios de casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, incluidos los mencionados en la circular que estamos aclarando, se cercioren de la previa existencia del contrato suscrito entre la Secretaria de salud del Departamento y dicho prestador.

Dado en Bucaramanga a los 4 días de diciembre de 2020.



JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud del Departamento

VoBo. NICEFORO RINCÓN GARCÍA -Coordinador Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico SSS
Proyectó- Sandra Jannette Ordóñez Alfonso- Abogada CPS